



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL LOPERENA MONUMENTO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE APROBACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPAL 000357 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2011
DANE 120001-000115 NIT. 892.399.992-0
BASICA SECUNDARIA 6º A 9º Y MEDIA CLASICA 10º Y 11º
GRADOS DE BACHILLERATO JORNADA DIURNA
VALLEDUPAR – CESAR

ACUERDO PRESUPUESTAL N° 004
11 DE ABRIL DE 2025

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nacional Loperena del municipio de Valledupar, en uso de sus atribuciones legales y contractuales,

CONSIDERANDO

1. Que mediante los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, recopilados en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015. por medio de los cuales se establecen el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
2. Que corresponde al Consejo Directivo, aprobar los presupuestos de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, así como los de autorizar traslados, adiciones y otras situaciones que se presenten dentro de la vigencia según las normas vigentes.
3. Que según la resolución N° 006171 del 27 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional se asignaron los recursos del sistema general de participación que se destinan para la calidad gratuidad educativa a las Instituciones Educativas.
4. Que mediante el documento de distribución SGP-100 del 4 de marzo de 2025, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó la distribución parcial de la doceavas del Sistema General de Participación (SGP) para la Educación, componentes Calidad-Gratuidad Educativa y Calidad Matrícula Oficial, bajo criterio de equidad y eficiencia.
5. Que, en dicho documento, se asignaron recursos específico a la Institución Educativa Nacional Loperena por concepto de **Formación Integral y Dotación Primera Infancia** (pre jardín, Jardín y Transición), los cuales contribuyen ingresos no previsto en el presupuesto inicial de la vigencia 2025, por tanto, requieren ser incorporados mediante el presente acuerdo.
6. Que de acuerdo a la circular 016 del 31 de marzo 2025 del ministerio de Educación los recursos de Formación Integral deberán destinarse exclusivamente a dotaciones pedagógica, gastos de viajes de estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL LOPERENA MONUMENTO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE APROBACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPAL 000357 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2011
DANE 120001-000115 NIT. 892.399.992-0
BASICA SECUNDARIA 6º A 9º Y MEDIA CLASICA 10º Y 11º
GRADOS DE BACHILLERATO JORNADA DIURNA
VALLEDUPAR – CESAR

ACUERDO PRESUPUESTAL N° 004 11 DE ABRIL DE 2025

para actividades de formación integral(salidas pedagógica, competencias deportivas, culturales, científicas), alimentación y transporte escolar, así mismo los recursos de Primera Infancia tiene como destinación específica la adquisición de materiales pedagógicos, mobiliarios, adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura.

7. Que una vez revisado el saldo en banco de la cuenta Maestra se verifico la transferencia recibida del Ministerio de Educación por valor de trescientos veintiséis millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte seis pesos (\$326.355.526).de los cuales corresponden a **calidad gratuidad** la suma de doscientos ochenta y siete millones quinientos noventa y ocho mil trescientos diecisiete pesos (\$287.598.317), a Dotación **Primera Infancia** la suma de seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos (\$6.337.239) y **Formación Integral** la suma de treinta y dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta pesos (\$32.419.970)
8. Se hace necesario realizar una adicción por concepto de **Primera Infancia** debido que en el presupuesto inicial no estaba previsto este concepto por valor de seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos (\$6.337.239)
9. Se hace necesario realizar una adicción por concepto de **Formación Integral** debido que en el presupuesto inicial no estaba previsto este concepto por valor de treinta y dos millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta pesos (\$32.419.970).
10. Realizar las respectivas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 de acuerdo con lo antes mencionado, teniendo en cuenta que los valores indicados están depositados en la cuenta maestra del Banco Bogotá N° 628323388 por lo que se realiza la respectiva modificación al presupuesto de la vigencia 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL LOPERENA MONUMENTO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE APROBACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPAL 000357 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2011
DANE 120001-000115 NIT. 892.399.992-0
BASICA SECUNDARIA 6º A 9º Y MEDIA CLASICA 10º Y 11º
GRADOS DE BACHILLERATO JORNADA DIURNA
VALLEDUPAR – CESAR

ACUERDO PRESUPUESTAL N° 004
11 DE ABRIL DE 2025

ACUERDA

ARTICULO 1. REALIZAR LAS RESPECTIVA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, realizar adición por concepto de **Formación Integral y Dotación Primera Infancia** la suma de treinta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos nueve pesos (\$38.757.209) discriminado así: **Primera Infancia** (\$6.337.239) y **Formación Integral** (\$32.419.970), a los siguientes rubros:

Concepto Ingresos	Presupuesto	Modificaciones		Presupuesto Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Venta de bienes y Servicios	75.500.000	0	0	75.500.000
Certificados	54.000.000	0	0	54.000.000
Arrendamientos	21.500.000	0	0	21.500.000
Transferencias Corriente	294.400.000	38.757.209	0	333.157.209
S.G.P Participación Educativa	294.400.000	0	0	294.400.000
Primera Infancia	0	6.337.239	0	6.337.239
Formación Integral	0	32.419.970		32.419.970
Recursos de capital	20.467.466	0	0	20.467.466
Rendimiento financieros - Deposito 36 G	250.000			
Rendimiento financieros - Deposito 35 R.P	100.000	0	0	100.000
Otros Recursos del Balance Superávit Fiscal 33 R.P	20.116.824	0	0	20.116.824
Otros Recursos del Balance Superávit Fiscal 32 G	642	0		642
TOTAL	390.367.466	38.757.209	0	429.124.675

ARTICULO 2. ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS concepto de **Formación Integral y Dotación Primera Infancia** la suma de treinta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos nueve pesos (\$38.757.209) discriminado así: **Primera Infancia** (\$6.337.239) y **Formación Integral** (\$32.419.970, a las siguientes apropiaciones:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL LOPERENA MONUMENTO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE APROBACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPAL 000357 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2011
DANE 120001-000115 NIT. 892.399.992-0
BASICA SECUNDARIA 6º A 9º Y MEDIA CLASICA 10º Y 11º
GRADOS DE BACHILLERATO JORNADA DIURNA
VALLEDUPAR – CESAR

ACUERDO PRESUPUESTAL N° 004 11 DE ABRIL DE 2025

Concepto Gastos	Presupuesto	Modificaciones				Presupuesto Definitivo	
		Adiciones	Reducción	Créditos	Contra créditos		
Gastos de Funcionamiento	390.367.466	38.757.209	0	0	0	429.124.675	Recurso
Otras Maquina para uso general	23.000.000	0	0	0	0	23.000.000	Gratuidad
Maquinaria de Informática y sus partes	30.420.000	0	0	0	0	30.420.000	Gratuidad
Aparatos transmisores de televisión y radio	0	0	0	0	0	0	Gratuidad
Otros muebles N.C.P	21.840.000	0	0	0	0	21.840.000	Gratuidad
Otros muebles N.C.P	0	21.000.000	0	0	0	21.000.000	Formación Integral
Artículos Deportivos	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000	Gratuidad
Paquete de Software	22.420.000	0	0	0	0	22.420.000	Gratuidad
Otros Bienes Transportables Excepto productos metálicos-Materiales y Suministro	29.000.000	0	0	0	0	29.000.000	R. Propio
Otros Bienes Transportables Excepto productos metálico-Materiales y Suministro	47.000.000	0	0	0	0	47.000.000	Gratuidad
Reparaciones y Adecuaciones Servicios de la Construcción	15.000.000	0	0	0	0	15.000.000	R. Propio
Reparaciones y Adecuaciones Servicios de la Construcción	47.500.000	0	0	0	0	47.500.000	Gratuidad
Reparaciones y Adecuaciones Servicios de la Construcción	0	6.337.239	0	0	0	6.337.239	Primera Infancia
Reparaciones y Adecuaciones Servicios de la Construcción	0	5.662.761	0	0	0	5.662.761	Formación Integral



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL LOPERENA MONUMENTO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE APROBACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPAL 000357 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2011
DANE 120001-000115 NIT. 892.399.992-0
BASICA SECUNDARIA 6º A 9º Y MEDIA CLASICA 10º Y 11º
GRADOS DE BACHILLERATO JORNADA DIURNA
VALLEDUPAR – CESAR

ACUERDO PRESUPUESTAL N° 004 11 DE ABRIL DE 2025

Póliza	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000	Gratuidad
Gastos Financiero	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	Gratuidad
Gastos Financiero	100.000	0	0	0	0	100.000	Rend. Gratui
Gastos Financiero	250.000	0	0	0	0	250.000	Rend. R.Propio
Gastos Financiero	0	0	0	0	0	0	R. Propio
Servicio Prestados a las Emp-Internet	7.380.000	0	0	0	0	7.380.000	R. Propio
Servicio Prestados a las Emp-Internet	116.824	0	0	0	0	116.824	Sup. R.Propio
Impresos y Publicaciones	8.450.000	0	0	0	0	8.450.000	Gratuidad
Servicio Prestados a las Emp-Servicios Tec y Profesionales	46.440.000	0	0	0	0	46.440.000	Gratuidad
Servicio Prestados a las Emp-Otros mantenimiento	20.620.000	0	0	0	0	20.620.000	R. Propio
Servicio Prestados a las Emp-Otros mantenimiento	32.330.000	0	0	0	0	32.330.000	Gratuidad
Servicio Prestados a las Emp-Otros mantenimiento	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000	Sup. R. Propio
Servicio Prestados a las Emp-Otros mantenimiento	642	0	0	0	0	642	Sup. Grat
Act. Pedagógica y culturales	3.500.000	0	0	0	0	3.500.000	R. Propio
Act. Pedagógica y culturales	0	5.757.209	0	0	0	5.757.209	Formación Integral
	390.367.466	38.757.209	0	0	0	429.124.675	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL LOPERENA MONUMENTO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE APROBACION EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPAL 000357 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2011
DANE 120001-000115 NIT. 892.399.992-0
BASICA SECUNDARIA 6º A 9º Y MEDIA CLASICA 10º Y 11º
GRADOS DE BACHILLERATO JORNADA DIURNA
VALLEDUPAR – CESAR

ACUERDO PRESUPUESTAL N° 004
11 DE ABRIL DE 2025

ARTICULO 3. Realizar las respectivas modificaciones al plan de compras, adquisiciones de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentadas en la Institución.

ARTICULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

APRUEBASE Y CUMPLASE

Mgr. GONZALO ENRIQUE QUIROZ MARTINEZ
Rector

JUAN CARLOS PALENCIA PEREZ
Rep. Docente Jornada Mañana

LADYS SULAY CORZO BUENO
Rep. Docente Sede Santo Domingo

ALCIDES ARREGOCES BARROS
Rep. Padres de Familia

ARMANDO ZUÑIGA
Rep. Padres de Familia

ANTUAN ANDRADE QUIROZ
Rep. Estudiante